

BASES PROMOCIÓN JEREZ RESTAURANT WEEK CONSUMIDOR FINAL

PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se organiza por la entidad Consejo Regulador De Las Denominaciones De Origen Jerez Xeres Sherry Y Manzanilla Sanlúcar De Barrameda, con CIF: **Q1171002G** domicilio en la Avenida Alcalde Alvaro Domecq, 2, Jerez de la Frontera 11402, Cádiz. (en adelante, la "COMPAÑÍA").

SEGUNDO. - OBJETO DE LA PROMOCION

A través de la presente promoción titulada **JEREZ RESTAURANT WEEK** (en adelante, la "Promoción") la COMPAÑÍA pretende promocionar los vinos de Jerez y Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda amparados por sus respectivos consejos reguladores.

TERCERO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años que tengan domicilio en territorio español, siempre que se encuentren legalmente en las ciudades de Sevilla, Barcelona o Madrid.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día el 15 de junio de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2022.

QUINTO. – COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público por la COMPAÑÍA a través de material de exposición en restaurantes de las ciudades del ámbito de la aplicación citadas en la cláusula tercera, newsletters, publicaciones en redes sociales y otros medios.

SEXTO. - DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Desde un código QR presente en los materiales de exposición citados en la cláusula quinta, el usuario podrá acceder a un juego digital en el que, tras indicar qué vino de Jerez o Manzanilla prefiere y con qué plato lo maridaría deberá completar un formulario (nombre, apellidos, teléfono, código postal y e-mail, además del restaurante y la localidad en la que se encuentra). Una vez sean aportados estos datos, pasará a la siguiente pantalla del ordenador, smartphone o tablet, en la que deberá rasgar para descubrir si efectivamente ha ganado el premio citado en la cláusula séptima.

Automáticamente el participante que resulte ganador accederá a una pantalla que le solicitará sus datos postales para el envío del premio citado en la cláusula séptima y recibirá un correo electrónico de confirmación de su premio.

Los no ganadores recibirán otro correo de confirmación de no haber obtenido premio.

Cada persona podrá participar una sola vez, quedando automáticamente descalificado quien incumpliere este requisito, aunque para el registro se hayan utilizado correos electrónicos diferentes.

SÉPTIMO. - PREMIOS

Los premios que se sortearán serán 380 kits de cata de vinos de Jerez y Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda consistentes en un estuche con 6 botellines de 50 ml. de Manzanilla, Fino, Amontillado, Oloroso Cream y Pedro Ximénez, un mantel de cata y un folleto explicativo, con un valor unitario aproximado de dieciséis euros (16€)

El sorteo será completamente aleatorio mediante una herramienta que irá asignando

premios por momentos ganadores a lo largo de la duración de la promoción.

OCTAVO. - GANADORES.

Los ganadores recibirán confirmación a través de un e-mail que se enviará a la cuenta de correo proporcionada previamente y en el que se indicarán las instrucciones de envío a su domicilio siempre que hayan facilitado los datos de manera correcta. La promoción está limitada al territorio español por lo que no es admitirán envíos a domicilios en ningún otro país.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquéllas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción. No podrán ser Ganadores de la Promoción el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción.

En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación de la COMPAÑÍA.

NOVENO. - CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Legitimación

Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean consumidores finales de los productos promocionados, siempre que sean mayores de 18 años y residan en el territorio español.

La mayoría de edad se deberá corroborar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de entrega del premio si así fuera requerido.

9.2.- Limitaciones a la participación

La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a

los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

En particular, la COMPAÑÍA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción.

Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑÍA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y en el caso de participaciones múltiples de un mismo Participante, en caso de resultar ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.

En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio.

9.3.- Aceptación de las bases legales

El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑÍA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases por causas ajenas a la COMPAÑÍA, incluyendo a título meramente enunciativo,

pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

9.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los ganadores, siendo los ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑÍA.

Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Compañía una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.

La COMPAÑÍA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, específicamente el cierre del punto de venta por razones sanitarias o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

El período para recibir los premios será desde el 11 de julio al 31 de diciembre de 2022, y deberá ser respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificación.

En caso de que los Ganadores no reciban el premio tras tres intentos fallidos de entrega en el punto facilitado y en el plazo establecido en esta cláusula, no podrán reclamar a la COMPAÑÍA ni el premio adjudicado ni otro de similar naturaleza o valor al conseguido.

9.5.- Exoneración de responsabilidad

La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.

La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al

ganador, o a terceros (como a título de ejemplo, actores, personal de restauración etc.,) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.

La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web de la COMPAÑÍA.

La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA podrá poner fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

9.6.- Declaración responsable

La COMPAÑÍA, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

DÉCIMO. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

- Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.
- La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Jerez de Frontera, Cádiz con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

Política de Privacidad

El Titular se compromete a cumplir con la normativa en materia de Protección de Datos de carácter personal y a respetar la privacidad de los Usuarios. El objetivo es ofrecer la mejor experiencia de navegación al Usuario y para ello es necesario contar con sus datos. El Usuario sólo podrá incluir datos personales propios, y en ningún caso de otra persona de la que no tenga un consentimiento expreso, siendo el único responsable en caso de hacerlo.

1. Responsable del Tratamiento

CONSEJO REGULADOR DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN "JEREZ-XÉRÈS-SHERRY", "MANZANILLA-SANLÚCAR DE BARRAMEDA", Y "VINAGRE DE JEREZ" NIF: Q1171002G

Domicilio: Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 2. 11.402, Jerez de la Frontera, Cádiz

Teléfono: 956332050

info@sherry.org

2. Finalidades

Gestión de la promoción: Gestión relacionada con la mecánica de la promoción de acuerdo a las bases de la misma, realización de estudio estadístico de participación y gestión de la entrega de los premios.

Comunicaciones comerciales: Para el Usuario que voluntariamente acepte esta opción, se le podrán remitir promociones, publicidad, ofertas, noticias, invitación a eventos y cualquier tipo de información comercial del Titular.

En todo caso, el Usuario puede posteriormente en cualquier momento oponerse a la recepción de publicidad pulsando la opción que tendrá disponible en cada comunicación que reciba.

3. Legitimación y conservación

Base jurídica del tratamiento: Consentimiento otorgado por el Usuario facilitando sus datos de forma voluntaria al participar en la promoción o al aceptar la recepción de comunicaciones comerciales.

En caso de no facilitar los datos necesarios para estas finalidades no será posible prestarle los servicios. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

4. Cesiones

No se tienen previstas cesiones de los datos recabados a través de esta promoción a terceros, salvo que expresamente se indique, en su caso, en el texto informativo correspondiente.

En relación a la gestión de los servicios, los datos de los Usuarios podrán ser tratados por empresas que presten al Titular diversos servicios, entre otros, de envío, mensajería, contabilidad, asesoría, mantenimiento informático, o cualquier otro que por su condición de Encargada del Tratamiento sea indispensable o inevitable que accedan o traten estos datos. Este tratamiento no será considerado en ningún caso una cesión de datos.

5. Derechos de los interesados

Los Usuarios pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición enviando solicitud firmada por correo postal con asunto "Protección de Datos", a la dirección: Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 2. 11.402, Jerez de la Frontera, Cádiz, indicando claramente los datos de contacto y remitiendo copia de su documento de identidad. Los Usuarios tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en caso de considerar que sus datos han sido tratados de forma ilícita (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

Se informa que el Delegado de Protección de Datos es: Grupo Datcon Sur S.L.U., C/ Dr. Duarte Acosta 7, 1.24, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz, ejercicioderechos@grupodatcon.com.

6. Veracidad de los datos personales

El Usuario se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales, y mantener los datos facilitados al Titular siempre actualizados. El Usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Titular el derecho de excluir de los servicios a todo Usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Los datos facilitados por el Usuario se presumirán correctos, por lo que, en caso de envío erróneo de sus datos por parte del Usuario, el Titular, declina cualquier responsabilidad.

BASES PROMOCIÓN JEREZ RESTAURANT WEEK RESTAURANTES

PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se organiza por la entidad Consejo Regulador De Las Denominaciones De Origen Jerez Xeres Sherry Y Manzanilla Sanlúcar De Barrameda, con CIF: **Q1171002G** domicilio en la Avenida Alcalde Alvaro Domecq, 2, Jerez de la Frontera 11402, Cádiz. (en adelante, la "COMPAÑÍA").

SEGUNDO. - OBJETO DE LA PROMOCION

A través de la presente promoción titulada **JEREZ RESTAURANT WEEK** (en adelante, la "Promoción") la COMPAÑÍA pretende promocionar los vinos de Jerez y Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda amparados por sus respectivos consejos reguladores.

TERCERO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción está dirigida a gastrobares y restaurantes seleccionados en las ciudades de Sevilla, Barcelona y Madrid.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día el 15 de junio de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2022

QUINTO. – COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará a los restaurantes de las ciudades del ámbito de la aplicación citadas en la cláusula tercera por la COMPAÑÍA a través de material impreso y de exposición que incluye muestras de Vinos de Jerez y Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda.

SEXTO. - DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

En los restaurantes participantes se llevará a cabo una promoción mediante la cual los clientes podrán obtener obsequios desde un código QR presente en los materiales de exposición, a través de él usuario podrá acceder a un juego digital en el que, tras indicar qué vino de Jerez o Manzanilla prefiere y con qué plato lo maridaría deberá completar un formulario (nombre, apellidos, teléfono, código postal y e-mail, además del restaurante y la localidad en la que se encuentra). Una vez sean aportados estos datos, pasará a la siguiente pantalla del ordenador, smartphone o tablet, en la que deberá rasgar para descubrir si efectivamente ha ganado el premio citado en la cláusula séptima.

Automáticamente el participante que resulte ganador accederá a una pantalla que le solicitará sus datos postales para el envío del premio citado en la cláusula séptima y recibirá un correo electrónico de confirmación de su premio.

Los no ganadores recibirán otro correo de confirmación de no haber obtenido premio.

Cada persona podrá participar una sola vez, quedando automáticamente descalificado quien incumpliere este requisito, aunque para el registro se hayan utilizado correos electrónicos diferentes.

Los 6 restaurantes donde más usuarios únicos hayan participado en la citada promoción digital podrán obtener los premios citados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO. - PREMIOS

Los premios consistirán en 6 viajes al Marco de Jerez, viajará una persona por establecimiento ganador e incluye una noche en hotel de cuatro estrellas en régimen de

habitación de uso individual y desayuno incluido, transporte desde Madrid, Sevilla o Barcelona a Jerez de la Frontera, visitas a bodegas, una cena y dos comidas. Los traslados durante la estancia están incluidos. Cada viaje tiene un valor aproximado de 710€.

OCTAVO. - GANADORES.

Solo podrán resultar ganadores los restaurantes que hayan contado con al menos 40 usuarios únicos en la promoción digital descrita en la cláusula sexta, en el momento de cierre del recuento que será el día 21 de noviembre. Si no se cumpliese ese mínimo de participación en ninguno o alguno de los casos, los premios quedarán vacantes.

Los ganadores con anterioridad al viaje deberán haber aprobado el curso básico de la Sherry Academy y deberán presentar diploma para canjearlo.

La fecha del viaje se pactará una vez resulten premiados y tendrá lugar entre el 28 de noviembre y el 30 de diciembre de 2022.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquéllas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción. No podrán ser Ganadores de la Promoción el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción.

En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación de la COMPAÑÍA.

NOVENO. - CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Legitimación

Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean consumidores

finales de los productos promocionados, siempre que sean mayores de 18 años y residan en el territorio español.

La mayoría de edad se deberá corroborar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de entrega del premio si así fuera requerido.

9.2.- Limitaciones a la participación

La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

En particular, la COMPAÑÍA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción.

Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑÍA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos en caso de resultar ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.

En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio.

9.3.- Aceptación de las bases legales

El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑÍA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases por causas ajenas a la COMPAÑÍA, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

9.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los ganadores, siendo los ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑÍA.

Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Compañía una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.

La COMPAÑÍA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, específicamente el cierre del punto de

venta por razones sanitarias o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

En caso de que los Ganadores no puedan viajar por cualquier tipo de razón en la fecha acordada, no podrán reclamar a la COMPAÑÍA ni el premio adjudicado ni otro de similar naturaleza o valor al conseguido.

9.5.- Exoneración de responsabilidad

La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.

La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles

pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador, o a terceros (como a título de ejemplo, actores, personal de restauración etc.,) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.

La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web de la COMPAÑÍA.

La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA podrá poner fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

9.6.- Declaración responsable

La COMPAÑÍA, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de

menores.

DÉCIMO. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

- Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.
- La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Jerez de Frontera, Cádiz con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

Política de Privacidad

El Titular se compromete a cumplir con la normativa en materia de Protección de Datos de carácter personal y a respetar la privacidad de los Usuarios. El objetivo es ofrecer la mejor experiencia de navegación al Usuario y para ello es necesario contar con sus datos. El Usuario sólo podrá incluir datos personales propios, y en ningún caso de otra persona de la que no tenga un consentimiento expreso, siendo el único responsable en caso de hacerlo.

1. Responsable del Tratamiento

CONSEJO REGULADOR DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN "JEREZ-XÉRÈS-SHERRY", "MANZANILLA-SANLÚCAR DE BARRAMEDA", Y "VINAGRE DE JEREZ" NIF: Q1171002G

Domicilio: Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 2. 11.402, Jerez de la Frontera, Cádiz

Teléfono: 956332050

info@sherry.org

2. Finalidades

Gestión de la promoción: Gestión relacionada con la mecánica de la promoción de acuerdo a las bases de la misma, realización de estudio estadístico de participación y gestión de la entrega de los premios.

Comunicaciones comerciales: Para el Usuario que voluntariamente acepte esta opción, se le podrán remitir promociones, publicidad, ofertas, noticias, invitación a eventos y cualquier tipo de información comercial del Titular.

En todo caso, el Usuario puede posteriormente en cualquier momento oponerse a la recepción de publicidad pulsando la opción que tendrá disponible en cada comunicación que reciba.

3. Legitimación y conservación

Base jurídica del tratamiento: Consentimiento otorgado por el Usuario facilitando sus datos de forma voluntaria al participar en la promoción o al aceptar la recepción de comunicaciones comerciales.

En caso de no facilitar los datos necesarios para estas finalidades no será posible prestarle los servicios. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

4. Cesiones

No se tienen previstas cesiones de los datos recabados a través de esta promoción a terceros, salvo que expresamente se indique, en su caso, en el texto informativo correspondiente.

En relación a la gestión de los servicios, los datos de los Usuarios podrán ser tratados por empresas que presten al Titular diversos servicios, entre otros, de envío, mensajería, contabilidad, asesoría, mantenimiento informático, o cualquier otro que por su condición de Encargada del Tratamiento sea indispensable o inevitable que accedan o traten estos datos. Este tratamiento no será considerado en ningún caso una cesión de datos.

5. Derechos de los interesados

Los Usuarios pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición enviando solicitud firmada por correo postal con asunto "Protección de Datos", a la dirección: Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 2. 11.402, Jerez de la Frontera, Cádiz, indicando claramente los datos de contacto y remitiendo copia de su documento de identidad. Los Usuarios tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en caso de considerar que sus datos han sido tratados de forma ilícita (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

Se informa que el Delegado de Protección de Datos es: Grupo Datcon Sur S.L.U., C/ Dr. Duarte Acosta 7, 1.24, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz, ejercicioderechos@grupodatcon.com.

6. Veracidad de los datos personales

El Usuario se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales, y mantener los datos facilitados al Titular siempre actualizados. El Usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Titular el derecho de excluir de los servicios a todo Usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Los datos facilitados por el Usuario se presumirán correctos, por lo que, en caso de envío erróneo de sus datos por parte del Usuario, el Titular, declina cualquier responsabilidad.